Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires. 3 de Enero de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº / /2017

VISTO:

La Act. N° 30328/16, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Andrea Danas, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 9 y Jueza subrogante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 19, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a partir del día 1° de febrero y hasta el 3 de marzo de 2017 inclusive.

Que la Dra. Danas, fundamenta su pedido en el hecho de que viajará a España, (Universidad Complutense de Madrid), toda vez que realizará el curso "Los Sistemas del Convenio Europeo y de la Convención Americana de Derechos Humanos", declarado de interés institucional por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante Res. Plenario N° 200/16.

Que asimismo, la Dra. Danas solicita se le conceda licencia ordinaria compensatoria para los días 6 al 8 de marzo de 2017 inclusive, conforme lo establecido en los arts. 34, 37, 40 de la Res. CM N° 170/14.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en los artículos 40 y 58 de la Res. CM N° 170/14 y atento el plazo solicitado y la actividad a realizar, corresponde conceder las referidas licencias.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes desde el día 1° de febrero hasta el día 3 de marzo de 2017 inclusive, conforme lo establece el art. 58 de la Res. CM N° 170/14, y licencia ordinaria compensatoria desde el día 6 al 8 de marzo de 2017 inclusive, a la Dra. Andrea Danas, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 9 y Jueza subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 19.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

- Art. 2°: Disponer que la Dra. Andrea Danas, dentro de los 3 (tres) meses de su reincorporación deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.
- Art. 3°: Téngase presente que mientras la Dra. Danas se encuentre en uso de las referidas licencias, será subrogada en el Juzgado N° 19 por el Dr. Guillermo Scheibler, Titular del Juzgado N° 13, los días 1° al 14 de febrero de 2017 inclusive, y por el Dr. Martín Converset, Titular del Juzgado N° 5, los días 15 de febrero al 8 de marzo de 2017 inclusive; y en el Juzgado N° 9 por la Dra. Paola Cabezas Cescato, Titular del Juzgado N° 11, los días 1° de febrero al 8 de marzo de 2017 inclusive.
- Art. 3°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Andrea Danas y a la Presidencia de la Cámara en Contencioso, Administrativo y Tributario; a efectos de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES Nº

/ /2017

INVESTIGATION OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY